



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación  
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## **RESOLUCIÓN DCS 710/2025**

Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025

### **VISTO:**

El contenido de la Res CSU 697/2022 que aprueba la implementación del TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) como mecanismo de ingreso a la carrera de Medicina.

El contenido de la Res DCS 392/2024 en la que se incorporan las asignaturas del TAU para el ingreso 2025.

El calendario académico.

### **Y CONSIDERANDO:**

La solicitud de reconocimiento de los puntos del TAU para el ingreso a Medicina, presentada por la estudiante SOL ABRIL BERRUETE, LU 136261;

Que el mecanismo de ingreso TAU (Trayecto de Afiliación Universitaria) se implementó el año 2022 y es el único mecanismo para quienes deseen ingresar en la UNS para luego continuar la carrera de Medicina;

Que el estudiante presenta su historia académica en la que constan aprobadas las materias FUNDAMENTOS DEL CUIDADO (20183) y GÉNERO, IGUALDAD Y DERECHO (9149);

Que, por Resolución DCS 450/2025, ambas materias suman 3 puntos vocacionales;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 10 de diciembre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección de Ingreso y Certificaciones la inscripción a la carrera de Medicina al estudiante SOL ABRIL BERRUETE, LU 136261.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la estudiante no deberá volver a solicitar esta excepción para futuras inscripciones en la carrera de Medicina.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones a sus efectos.